



**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2DO. TRIMESTRE 2019  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CRISTOBAL**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2019 ascendió al monto de RD\$27,090,781.80.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados **no** están acorde con lo establecido en el art.21 incisos b, c, d, de la Ley 176-07, que establece hasta un 31% para servicios municipales diversos, al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión y un 4% para programas educativos, de salud y género, mientras que la ejecución presenta 36%, 34%, 5%, a excepción de la cuenta de gastos de Personal con un 25%, como se muestra en el siguiente cuadro de la columna #7.

1 Descripción	2 Presupuesto del año	3 %	4 Ingreso acumulado al 2do. trimestre	5 %	6 Gasto Devengado al 2do. trimestre	7 %	8 Disponibles
Gastos de Personal	5,283,674.18	20	2,465,977.52	25	2,407,695.65	25	5,192.92
Servicios municipales Diversos	6,892,987.03	25	3,057,812.08	31	3,378,570.77	36	12,060.29
Gastos de Capital e Inversión	14,066,411.58	52	3,057,812.08	40	3,263,327.70	34	635,351.13
Programas Educativos, de Salud y Género	847,709.01	3	394,556.40	4	452,428.60	5	772.56
<b>Total →</b>	<b>27,090,781.80</b>	<b>100</b>	<b>9,863,731.00</b>	<b>100</b>	<b>9,502,022.72</b>	<b>100</b>	<b>653,376.90</b>

Cabe señalar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de fondo, fue del total de los ingresos y gastos propios acumulado al 2do trimestre.

Se observa un monto por concepto de donaciones ascendente a RD\$33,000.00, los cuales no se consideran para fines de determinar los porcentajes de la ley; art.21 incisos a, b, c, d, de la Ley 176-07, porque dichos montos son erogados para un fin específico. Destacamos que el referido aporte fue depositado en la cuenta de Capital e inversión en el mes de Mayo.